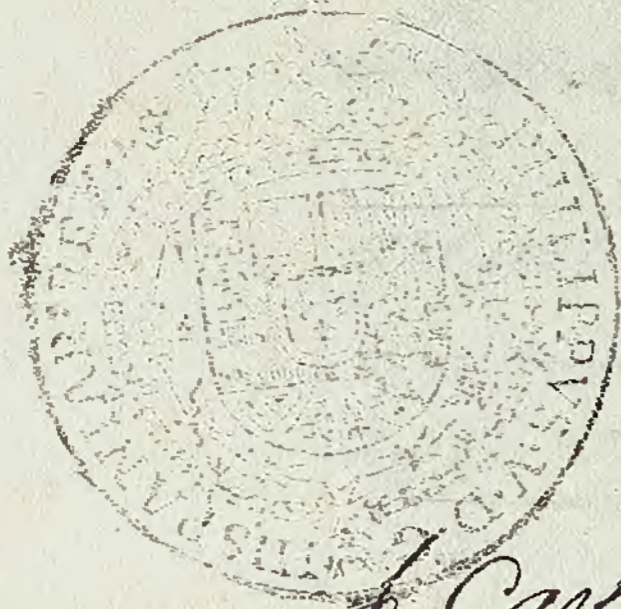


Para el pacho de oficio quarenta.



**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QVAVI
RENTE Y TRES.**

de Castro Valcaresel Abogado de los reales con
sejos Comisario y Capitan aguerro desta
ciudad por su Mage^d. se presente et despacho de
esta anterior y por su Mage^d Visto Man^d
do se guarden cumplay ex eute sequen y lo
mo en el contenido, y en su virtud se da
dicha copia para que se haga suave su con
tenido desta ciudad Comisarios Ayuntamiento
para que seuelva lo mas combeniente al
Real servicio y este despacho original se
entregue al Veedor para que continen su con
te y para el de la p^{te} y se firmo su Mage^d de
fe = D^{no} Joseph de Castro Valcaresel = Antem^o
Joseph Dean Menduina

Como consta por esta dicha Veedor suso y inserto que original de la conduccion
aque en el mismo y en fe de ello y cumpliendo con lo mandado por el dicho
Inserto de Joseph Dean Menduina en publico desta ciudad de Lora y aprobado por
su Mage^d y Mayor de su Ayuntamiento de la presente que firmo en ella en dos dias del
mes de Diciembre de mill setecientos quarenta y tres.

Joseph Dean Menduina

